



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001-31-03-007-2013-00186-00
Demandante	Michelle Ángel Carmona
Demandada	Herederos de Dora de Jesús Ángel
Asunto:	Ordena oficiar para conversión de títulos, requiere a la Oficina de Ejecución, pone en conocimiento
AS.	710V (1467)

En atención a lo solicitado por el apoderado general de Colanta, sobre la devolución de los dineros mal consignados en este proceso, se accede a oficiar al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que se sirvan convertir los títulos que por error fueron consignados a ese Despacho por la Cooperativa Colanta, a la cuenta de depósitos judiciales 050012031700 de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín y que se relacionan en el escrito visible a folios 57-60.

De igual manera, se requiere a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que informe si en la cuenta de depósitos judiciales existen consignaciones por valor de \$311.548,20 del 22 de junio de 2018 y \$196.290,20 del 04 de julio de 2018.

Hecho lo anterior, se resolverá sobre la conversión de los títulos a favor del Municipio de Entrerríos Antioquia.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

5.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a46506ea1be4975ba64d6f20078aaac486042cf7dfe9d548955dab0ee3e0e9a**
Documento generado en 20/10/2020 04:56:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>